

que conservar, no es un partido político, no es un partido de gobierno; será cuando mas, una partida de anárquicos y de perturbadores.

Señores, ¡qué idea se tiene aquí de los partidos, qué idea de los Gobiernos, si cuando se habla de que los partidos tienen que conservar, se interrumpe al que esto dice! ¡Si esto es el a b c del gobierno de los Estados! ¡Ah, Sres. Diputados! Reflexionad que no haremos poco, ni será pequeño nuestro triunfo, ni escasa nuestra gloria si conseguimos conservar las instituciones fundamentales, que el país se ha dado, y arraigar, sin más pretensiones, en nuestro suelo, las libertades por la revolución de Setiembre conquistadas.

Pues bien, con esta política elevada, de esta manera y mediante este espíritu conciliador y levantado, iremos haciendo simpáticas nuestras instituciones y aceptable nuestra obra para los que indiferentes ó contrarios hasta ahora vacilan en el rumbo que han de tomar; y fortalecidos con nuestra prudencia, y unidos por nuestros comunes intereses, no nos cogerán débiles ni desprevenidos los enemigos de nuestra Revolución, que olvidando agravios inolvidables, armonizando aspiraciones opuestas, tratando de curar, aunque en falso, heridas incurables, y cerrando los ojos á su propia dignidad, andan en tratos de fusión y se unen y concilian para derribar nuestra obra, que es nuestro pasado, nuestro presente, nuestro porvenir y hasta nuestra honra. No parece, Sres., sino que pesa sobre los partidos liberales la fatalidad del suicidio. Tenemos enfrente enemigos tenaces y poderosos que nos combaten; estamos rodeados de grandes dificultades, y nos olvidamos de los enemigos, y prescindimos de las dificultades, para accecharnos mutuamente y para abultar, para exagerar y denunciar, en vez de dispensar, de ocultar, de encubrir los errores que todos estamos expuestos á sufrir; como si no fueran bastantes los enemigos de la libertad para desacreditar á los liberales; como si no tuviéramos más gusto y más satisfacción en humillar á un amigo que en destruir á un enemigo; como si fuéramos tantos; como si nos estorbáramos los unos á los otros; como si estuviésemos condenados á la terrible tarea de sembrar cizaña en nuestro propio campo.

Pues bien, Sres. Diputados: para conseguir tan elevados fines, para dar tiempo y ocasion á esta política salvadora, y sobre todo, en cumplimiento de la patriótica mision que aquí nos ha traído, venimos hoy, Sres. Diputados, á proponer una tregua, á pedirnos un acto de patriotismo.

El país necesita que su situacion económica se normalice, que se resuelvan las altas cuestiones que pueden afectar al crédito público, y que interesan á la integridad del territorio y á la gloria de su bandera.

Cada día que pasa sin que la situacion económica se normalice, y se resuelvan las cuestiones económicas pendientes, es un nuevo y considerable gravámen que imponemos al país, una nueva herida que abrimos al crédito público: de vosotros, Sres. Diputados, depende; de vosotros, los que estais dentro de la legalidad, depende. (El Sr. Diaz Quintero: ¿Hay aquí Diputados que están fuera de la legalidad?—Grandes murmullos.)

El Sr. VICE-PRESIDENTE Martin de Herrera): Orden, Sres. Diputados; continúe V. S. Sr. Ministro.

El Sr. Presidente del CONSEJO DE MINISTROS [Sagasta]: ¿Es que el Sr. Diaz Quintero acepta la Constitucion del Estado en todas sus partes y con todas sus consecuencias?

El Sr. DIAZ QUINTERO: Para proponer su reforma cuando lo crea conveniente, la acepto, sí; pero mientras tanto no renuncio á mi derecho de reformarla por los medios que ella misma establece.

El Sr. Presidente del CONSEJO DE MINISTROS [Sagasta]: Tanto mejor: ya sabemos que afortunadamente no hay en esta Cámara ningún Sr. Diputado que esté fuera de la legalidad. Sea enhorabuena, y yo me la doy cumplida: todos estamos dentro de la legalidad existente; todos aceptamos la legalidad existente. [Nuevos murmullos é interrupciones, suscitadas por algunos señores de las minorías republicana y tradicionalista, y especialmente el Sr. Diaz Quintero.]

El Sr. VICE-PRESIDENTE (Martin de Herrera): Orden, Sres. Diputados. Sr. Diaz Quintero, llamo á V. S. por primera vez al orden: V. S. se abstendrá de hacer nuevas interrupciones, pero conste que he llamado á V. S. al orden por primera vez.

El Sr. Presidente del CONSEJO DE MINISTROS [Sagasta]: De vosotros todo depende, Sres. Diputados, la pronta curacion de los males que el país experimenta.

Ya sabe el Ministerio que no tiene mayoría propia parlamentaria, como no la tiene ningún Gobierno que le pueda suceder: ya sabe el Ministerio que si los partidos constitucionales no se unen, la existencia de cualquier Gobierno en esta Cámara estará siempre á merced de aquellas fracciones que, aunque dentro hoy de la legalidad existente, según dicen, creíamos hasta ahora que se hallaban fuera de la legalidad.

El Gobierno, por consiguiente, no puede considerar esta legislatura como una legislatura política; el Gobierno ha venido aquí en la inteligencia de que los Sres. Diputados, por un acto de patriotismo, sobrepondrían á la cuestion po-

lítica la cuestion económica y la cuestion de Ultramar; si en vez de resolver estas cuestiones que tan profundamente interesan al país, trata el Congreso de consumirse en luchas políticas, el Gobierno que no las ha de iniciar, podrá verse en la imposibilidad de evitarlas, y entonces como este Ministerio no tiene mayoría propia parlamentaria... (Rumores.) como ningún Ministerio, sea de la fraccion que quiera, puede tener mayoría propia parlamentaria. (Nuevos rumores.—Muchos Sres. Diputados: Eso lo dirán las votaciones); lo que se demostrará una vez más, será la incompatibilidad de este Congreso con todo Gobierno, y que impotente para hacer el bien del país, es la causa de la prolongacion de sus males.

No deis lugar con vuestra conducta á que aparezca clara esta demostracion, puesto que de vosotros depende; seamos, Sres. Diputados, antes que hombres de partido, buenos españoles; procuremos primero el afianzamiento de las instituciones fundamentales del país; defendamos despues las aspiraciones de nuestros respectivos partidos, pero ante todo y sobre todo, procuremos la ventura de la Patria, desgraciadamente harto maltratada ya por el interés egoista de los hombres y por el ciego exclusivismo de los partidos. Si esto hacemos merecemos bien de la Patria: si no lo hacemos el país nos juzgará á todos: al Ministerio le basta para tener la conciencia tranquila, con haberlo propuesto y haberlo intentado. He dicho. (Aplausos en los bancos de la derecha.)

### CAPITANIA GENERAL

#### DE LA ISLA DE PUERTO-RICO.

##### ESTADO MAYOR.

###### SECCION 1ª

De orden del Excmo. Sr. Capitan General se servirá U... remitir certificado de existencia en ese Batallon, ó fé de óbito, si hubiese fallecido, del soldado Isidro Serra Montaña.

Dios guarde á U... muchos años. Puerto-Rico 14 de Febrero de 1872.—El Coronel Jefe de E. M., Manuel Cortés.

Sres. primeros Jefes de los Cuerpos veteranos de este Ejército. 3

De orden del Excmo. Sr. Capitan General se servirá U... manifestar si pertenecen ó han pertenecido á ese Batallon los soldados Crisanto García Arias, Eduardo García Castillo y Fermín Rodríguez Sanchez.

Dios guarde á U... muchos años. Puerto-Rico 17 de Febrero de 1872.—El Coronel Jefe de E. M., Manuel Cortés.

Sres. primeros Jefes de los Cuerpos veteranos de este Ejército. 3

##### PROVIDENCIAS JUDICIALES.

#### ESCRIBANIA PUBLICA.

El Sr. Juez de primera instancia de este Distrito de Catedral se ha servido mandar se saquen de nuevo á pública subasta las tres casas pertenecientes al concurso voluntario de acreedores de Juan Pablo Rivera y su esposa Ricarda Muriel, cuyas casas radican la una en la calle del Sol núm. 33 tasada en cinco mil cuatrocientos escudos, otra en el callejon de las Monjas, valorada en mil seiscientos escudos, y la otra en la caleta de las Monjas núm. 6 apreciada en doce mil quinientos escudos, señalando para su remate el día cuatro de Abril próximo y hora de la una de su tarde en el despacho de S. Sª, calle de la Fortaleza núm. 37.

Lo que se avisa al público para la concurrencia de licitadores, advirtiéndose que no se admitirán posturas, que no cubran las dos terceras partes al contado.

Puerto-Rico primero de Marzo de mil ochocientos setenta y dos.—Pedro R. Escalona. 2

#### ESCRIBANIA PUBLICA.

En la causa criminal seguida con objeto de averiguar el autor ó autores del hurto de ropa en la casa de Francisco de los Santos, ha dispuesto el Sr. Alcalde Mayor del Distrito de San Francisco, se llame por medio del Periódico oficial, al moreno Francisco, del vecindario de Loiza, y que dejó unas piezas de ropa y dos sombreros de gijjapa en la cochera de dicho Santos en la noche del quince de Diciembre último, cuya convocatoria se hace, á fin de que se presente en el Juzgado de dicho distrito dentro de quinto día, á prestar declaracion.

Y para insertar en la Gaceta oficial, á efecto de que llegue á conocimiento de dicho more-

no, libro la presente en Puerto-Rico á 27 de Febrero de 1872.—Acuña.—Por el compañero Guerra, Demetrio Gimenez y Moreno. 2

En las diligencias de cumplimiento del fallo superior dictado en el rollo correspondiente la causa criminal que se siguió, contra Canuto Rodríguez, por lesiones, ha dispuesto el Sr. Alcalde Mayor del Distrito de San Francisco, se llame en el Periódico oficial á dicho procesado á fin de que se presente en la Real cárcel de esta Ciudad á sufrir la pena que se le ha impuesto en dicha causa, sin perjuicio de ser oido.

Y para su insercion en la Gaceta oficial con el objeto de que llegue á conocimiento del procesado, libro la presente en Puerto-Rico á 27 de Febrero de 1872.—Acuña.—Por el compañero Guerra, Demetrio Gimenez y Moreno. 2

Don Antonio E. Molina, Juez de Paz de esta Villa, y Alcalde Mayor accidental de la misma por ausencia del propietario en asuntos del servicio.

Por el presente cito, ilamo y emplazo al prófugo Ciprian Camacho, para que dentro de nueve dias, que al efecto se le señalan por segundo término, se presente en este Juzgado ó en la cárcel de esta Villa á excepcionarse de los cargos que le resultan en la causa criminal que se le sigue por robo á Francisco Pacheco, bien entendido que de así hacerlo se le administrará recta y cumplida justicia, y caso contrario le parará el perjuicio que haya lugar.

Y para que pueda llegar á su conocimiento, libro el presente que firmo en Ponce á treinta de Enero de mil ochocientos setenta y dos.—Antonio E. Molina.—Por su mandado y ausencia del compañero Morel, Rafael de Leon. 2

### SUBASTAS.

#### Administracion General Económica.

El Sr. Administrador general Económico de esta Provincia, se ha servido acordar el remate en pública subasta, de la casa que en esta Capital calle de la Luna, se designa con el núm. 51 á fin de realizar el débito existente contra Don José Mª de la Rosa, expendedor que fué de billetes de la Lotería, cuyo acto tendrá lugar el día 8 del próximo mes de Abril, á las dos de la tarde, en el Palacio Intendencia y ante la Junta de Almoneda con arreglo á las bases y condiciones siguientes.

1ª Se fija como tipo de valoracion á dicha casa la cantidad de 11,083 pesetas 49 céntimos en que ha sido últimamente justipreciada y no se admitirá proposicion alguna que por lo menos no cubra esa cantidad.

2ª Para presentarse como licitador es condicion precisa haber depositado en la Tesorería general 554 pesetas 17 céntimos ó sea el 5 p. 100 de la cantidad en que sale á remate la finca cuya suma quedará á favor del Estado, caso que el comprador no cumpla las condiciones del remate.

3ª Las proposiciones se harán en pliegos cerrados con sugestion al modelo que abajo se acompaña y á cuyo pliego se adjuntará la carta de pago que justifique el depósito.

4ª Dichos pliegos de proposiciones han de estar en poder del Presidente de la Junta de Almoneda media hora antes de empezarse la subasta.

5ª Si de la comparacion de proposiciones resultasen dos ó mas exactamente beneficiosas se abrirá en el acto una licitacion oral por espacio de 10 minutos, pero solo entre los que hubiesen causado el empate.

6ª En el caso de realizarse á plazos la venta de esta finca, la misma quedará hipotecada, hasta su completo pago.

7ª Será de cuenta del rematante é independientemente del tipo de subasta y del precio en que se remate la finca, el pago de contado de los derechos devengados en la tasacion, ó sea la cantidad de 200 pesetas.

Lo que de orden del Sr. Jefe Económico se publica para general conocimiento.

Puerto-Rico 4 de Marzo de 1872.—El 2º Jefe, F. SEVILA.

#### MODELO DE PROPOSICIONES.

D. N. N., vecino de... enterado del anuncio inserto en la Gaceta oficial del día... núm... de las condiciones y requisitos que se exigen para optar al remate de la casa que en esta Capital calle de la Luna se designa con el núm. 51 y deseando obtener dicha casa, bajo las condiciones prescrites, ofrezco por ella la cantidad de... moneda oficial pagadera en...

Fecha y firma.

#### CIRCUNSTANCIAS DE LA MENCIONADA CASA.

Solar de 5 metros 60 centímetros de fachada por 15 metros 35 centímetros de fondo formando un rectángulo cuya área es de 85 metros cuadrados 90 centímetros.

Es terrera ó de un solo piso con los compartimientos siguientes: sala, alcoba principal, comedor y una habitacion en la galería, hécia á la parte de atrás se encuentran un cuarto de baños y una cocina y por último tiene patio, algebe y escusado.

Está construida en la siguiente forma: las paredes de cerca son medianeras así como las demás paredes. Los cimientos de mampostería ordinaria. Las citaras son de mampostería de ladrillos. Los techos son de ladrillo del país á tres capas y los pavimentos de la sala y comedor son de lozetas de Valencia y el resto de ladrillos. 2

### CAJA DE AHORROS

#### DE SAN JUAN BAUTISTA DE PUERTO-RICO.

##### MOVIMIENTO DE CAJA

EN LOS DIAS	Escudos.	Milés.	Escudos.	Milés.
1 Y 2 DE MARZO.				
Existencia en Caja.....			23,244	854
<b>Ingresos.</b>				
Préstamos sobre firmas.				
Cobrados 5 pagarés vendidos.....	5,365	..		
Intereses.				
Cobrados en la semana...	257	500		
Imposiciones.				
Recibido de imponentes...	351	..	5,973	500
			29,218	354
<b>Egresos.</b>				
Préstamos sobre firmas.				
Por 9 nuevos préstamos..	11,494	..		
Imposiciones á requerimiento.				
Devuelto á imponentes...	18	..	11,512	..
SALDO EN CAJA....			17,706	354

#### DIAS Y HORAS DE OFICINA.

De 7 á 7½ de la noche de los dias MARTES, JUEVES Y SABADOS, se admiten y devuelven imposiciones: y los LUNES, MIERCOLES y VIERNES, préstamos y descuentos sobre firmas, y demas operaciones de la CAJA.

Puerto-Rico, Marzo 2 de 1872.—El Gerente, José A. Canals.—El Cajero, José Gonzalez y Font.

### ANUNCIOS PARTICULARES.

#### INTERESANTE.

### LA CENTRAL DE PONCE.

##### SOCIEDAD INDUSTRIAL

#### PARA LA FABRICACION DEL AZUCAR,

##### REPRESENTADA POR EL CAPITAL SOCIAL

#### de 6,566 acciones

##### DE A "CIEN PESOS" CADA UNA.

Se admiten suscripciones en la Agencia de Negocios "LA BANCA," donde se darán las noticias que se soliciten de 9 á 11 de la mañana y de 2 á 6 de la tarde.

Puerto-Rico, Tetuan 11. 2

#### REGLAMENTO

#### Y DEMAS DISPOSICIONES

##### DICTADAS

para las elecciones que han de tener lugar en los dias 2, 3, 4 y 5 del próximo mes de Abril.

Se vende en la Librería de GONZALEZ Fortaleza núm. 15, á 25 centavos ejemplar.—Se remite á la Isla francode porte por 30 ctvs.

#### A LAS SECCIONES ELECTORALES.

En la Imprenta de GONZALEZ, hay existencia de las listas electorales de los pueblos siguientes:

Aibonito.—Barros.—Bayamon.—Cabo-Rojo.—Cayey.—Cayey.—Ceiba.—Ciales.—Cidra.—Coamo.—Guaynabo.—Guayama.—Guayanilla.—Hatillo.—Humacao.—Juncos.—Lares.—Loiza.—Maunabo.—Naranjito.—Patillas.—Peñuelas.—Piedras.—Quebradillas.—Rincon.—Rio-grande.—Salinas.—Santa Isabela.—Toa-alta.—Trujillo-alto.—Utuado.—Yabucoa.—Yauco.

#### IMPRESA DEL GOBIERNO.